

SERVICIOS DE ASISTENCIA EN IDIOMAS PARA
MINORISTAS QUE HAN RECIBIDO UNA DENUNCIA
PARA UNA SANCIÓN MONETARIA CIVIL DE TABACO
O UNA ORDEN DE NO VENTA DE TABACO

CENTRO PARA PRODUCTOS DE TABACO

Descargo de responsabilidad: Esta no es una diseminación formal de información por parte de la FDA y no representa la posición o política de la Agencia.

AGENDA

- Opciones después de recibir una denuncia para una sanción monetaria civil (CMP) o una orden de no venta de tabaco (NTSO)
- Servicios de asistencia en idiomas
- Cómo solicitar un intérprete



SANCIONES MONETARIAS CIVILES Y ÓRDENES DE NO VENTA DE TABACO

El Centro para Productos del Tabaco (CPT) inspecciona con regularidad los establecimientos minoristas de venta de tabaco para determinar si hay violaciones a la Ley de Control del Tabaco y Prevención Familiar del Hábito de Fumar (o Ley de Control del Tabaco) o sus reglamentos de aplicación.

- Un ejemplo de una infracción incluye, entre otros, la venta de productos de tabaco a un cliente menor de 21 años o la venta de cigarrillos sueltos.
- Si el CPT descubre una infracción durante una de estas inspecciones, emitirá una carta de advertencia, una sanción CMP o una denuncia para una NTSO contra el minorista.

SANCIONES MONETARIAS CIVILES Y ORDENES DE NO VENTA DE TABACO



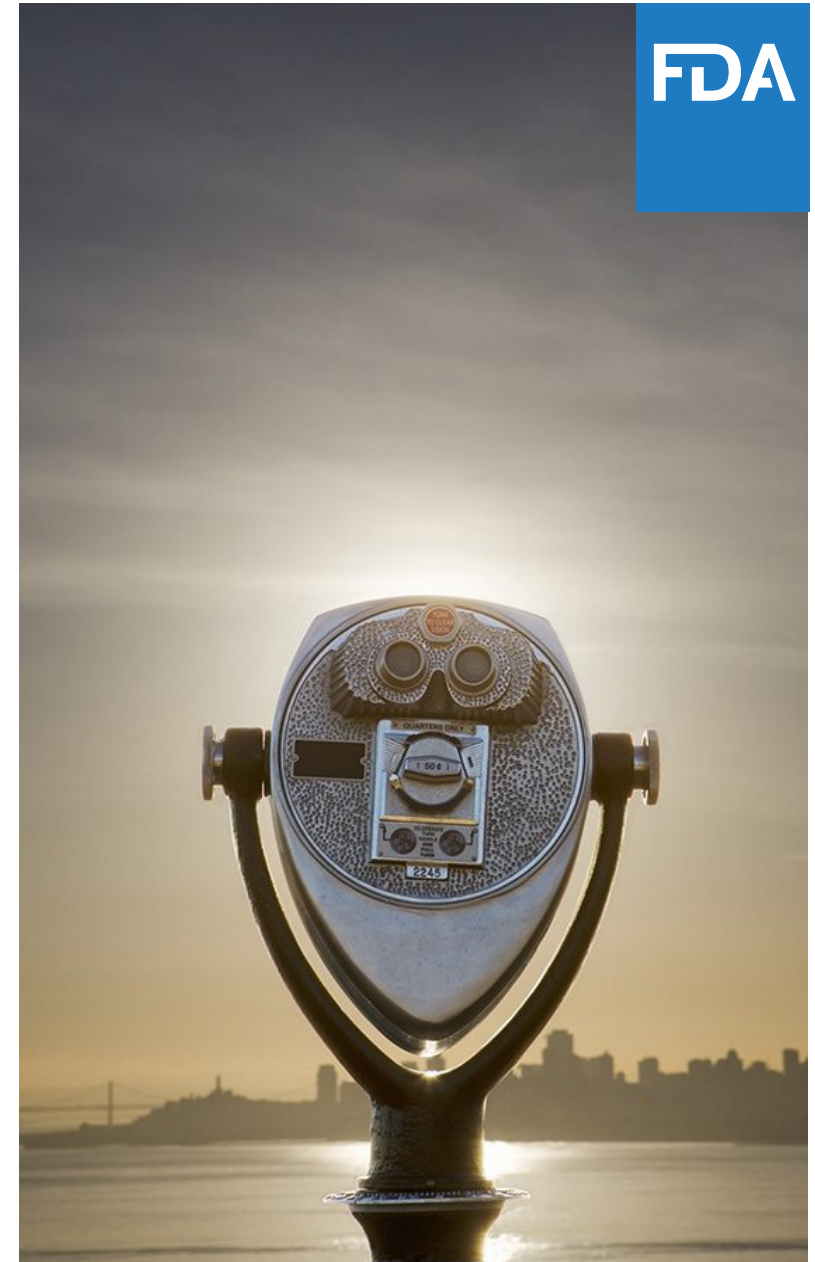
Los minoristas tienen cuatro opciones para responder a una denuncia para una CMP o una NTSO.

- Opción 1: En el caso de una CMP, reconocer la violación o violaciones y pagar la sanción monetaria civil correspondiente, o para una NTSO, cumplir con el período de la NTSO indicado y colaborar con el CPT para reconocer la violación o violaciones y establecer las fechas para el período de la NTSO.
- Opción 2: Plantear cualquier factor atenuante con un representante del CPT e intentar resolver el caso por una cantidad reducida.
 - Los factores atenuantes son circunstancias o hechos específicos que justifican una reducción del monto de una CMP o del período de una NTSO.
- Opción 3: Impugnar el caso presentando una respuesta a la Junta Departamental de Apelaciones.
- Opción 4: Solicitar una extensión de tiempo para presentar una respuesta.

SERVICIOS DE ASISTENCIA EN IDIOMAS

Por lo general, si un minorista desea aplicar la opción 1 o 2 para resolver su caso sin una audiencia, pero tiene dificultad para comunicarse de manera eficaz en el inglés, el CPT le ofrecerá un intérprete para que le ayude durante una llamada telefónica con uno de sus representantes.

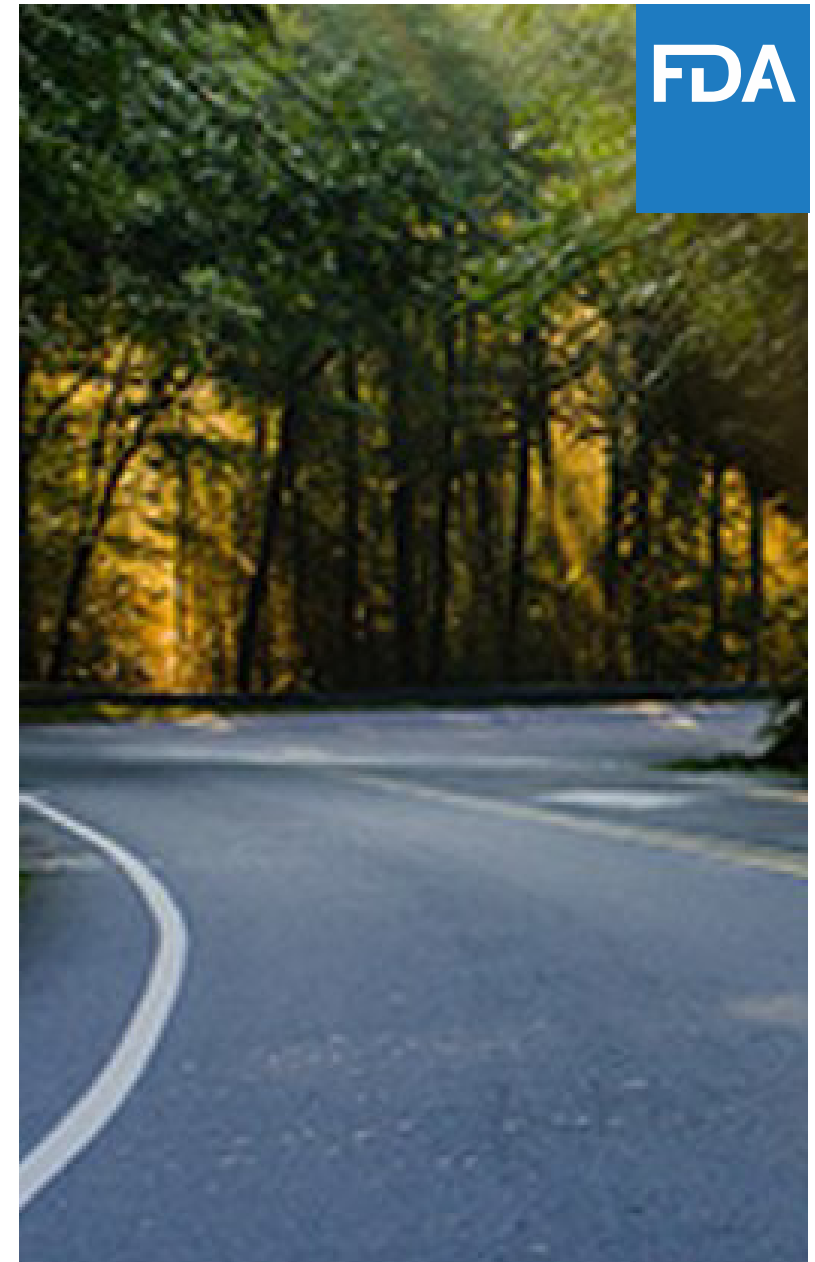
Un minorista puede solicitar servicios de asistencia en idiomas, llamando al CPT al (877) 287-1373 o mediante un mensaje de correo electrónico a CTP-CMP@fda.hhs.gov.



SERVICIOS DE ASISTENCIA EN IDIOMAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE APELACIONES

Si un minorista desea impugnar su caso al ejercer la opción 3 o 4, pero el inglés no es su lengua materna, puede solicitar servicios de idiomas a la Junta Departamental de Apelaciones. Estos servicios de idiomas pueden incluir intérpretes calificados o información escrita en otros idiomas.

Un minorista puede solicitar estos servicios llamando a la Junta Departamental de Apelaciones al (202) 565-0200 o mediante un mensaje de correo electrónico a DABAdministrationDivision@hhs.gov.

The logo for the Food and Drug Administration (FDA), consisting of the letters 'FDA' in white on a blue square background.

CÓMO SOLICITAR UN INTÉRPRETE

Al comunicarse con el CPT para solicitar un intérprete, por favor denos la siguiente información:

- Su nombre
- Su idioma o idiomas preferidos, además del inglés
- Un número telefónico y una dirección de correo electrónico donde se puedan comunicar con usted.
- El número o números de expedientes (docket numbers) para su caso de CMP o NTSO
- Los días y las horas en las que estará disponible dentro de los próximos dos a cinco días para analizar su caso, para que así el CPT puede asegurarse de tener un intérprete adecuado.

El CTP tomará en cuenta su disponibilidad al programar un intérprete y, una vez que haya asegurado un intérprete, se comunicará con usted a través de la dirección de correo electrónico o el número de teléfono que ha proporcionado para confirmar la fecha y la hora con usted.

CENTER FOR TOBACCO PRODUCTS

VIA UPS

Tobacco Retailer Inc.
d/b/a The Tobacco Shop
Attn: Joe Owner or Site Manager
123 Main Street
Any Town, CA 91234

Re: Civil Money Penalty (CMP) Complaint
123 Main Street, Any Town, CA
FDA Docket No. FDA-2021-H-5678
CRD Docket No. T-21-987

Dear Retailer:

This letter and the enclosed Complaint notify you that the Center for Tobacco Products (CTP) has filed an order for a civil money penalty for five violations of the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act (FDCA) implementing regulations within a thirty-six month period.

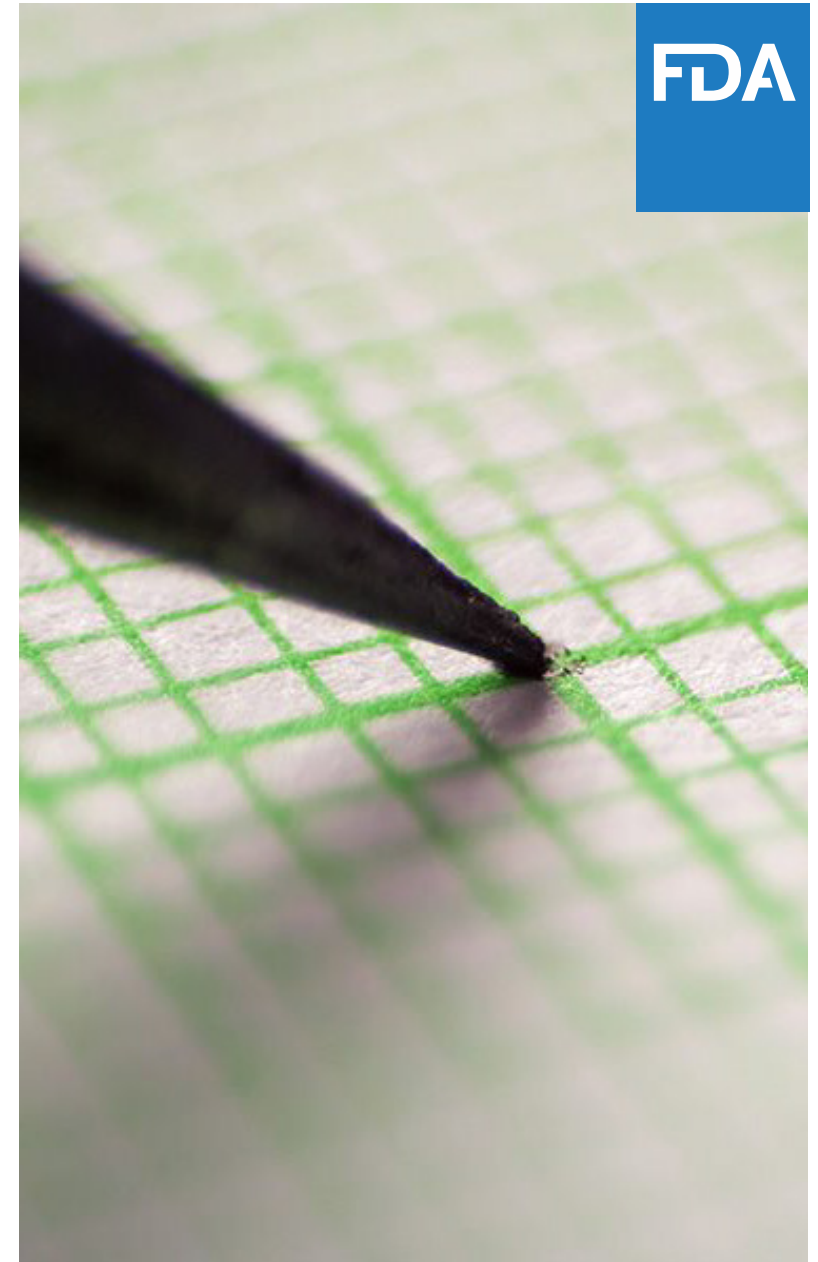
You must respond to the attached Complaint. If you do not respond to this Complaint, you will be in default and the CTP will be ordering you to pay the penalty under 21 C.F.R. § 314.104, which is enclosed as well as additional options for responding to the enforcement action governed by 21 C.F.R. Part 111.104 but are not required, to retain counsel at any time.

To contact CTP, please call (877) 287-1373 or visit www.fda.gov/ctp.

CÓMO PREPARARSE PARA SU LLAMADA

Es importante estar preparado para su llamada con el intérprete y el representante del CPT.

- Tenga muy presente las fechas y las horas que le dio al CPT para asegurarse de estar disponible.
- Prepárese para la llamada teniendo a mano lo siguiente:
 - Una copia de la denuncia para una CMP o una NTSO
 - Una lista de preguntas que desea hacer durante la llamada
 - Una lista de factores atenuantes para su caso, si lo que desea intentar es llegar a un acuerdo por un monto menor.

The logo for the U.S. Food and Drug Administration (FDA), consisting of the letters 'FDA' in white on a blue square background.

CÓMO COMUNICARSE CON EL CPT

Si necesita cancelar o reprogramar su llamada con un intérprete, o si tiene preguntas adicionales antes de su llamada, comuníquese con el CTP por:

- Correo electrónico: CTP-CMP@fda.hhs.gov
- Teléfono: (877) 287-1373